COLECTIVA UNIDAS SOMOS MÁS

**Cuernavaca, Morelos., a 23 de febrero de 2023.**

**CARTA DE PROPUESTAS CONVOCATORIA.**

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
LV LEGISLATURA 2021 - 2024
RECIBIDO
24 FEB 2023
13:54 hrs
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**H. COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA LV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS**
**Presente.**

**Las mujeres somos madres, hijas, hermanas, no rivales.**
**¡Invita, inspira y crea!**
**Olimpia Caballero**

Por este medio la suscrita, expresó mi deseo para registrarme y participar en la Convocatoria al Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos 2023, en los temas: Justicia con perspectiva de género y políticas públicas con perspectiva de género, bajo las propuestas siguientes:

*Tema: Justicia con perspectiva de género*

Empezaremos poniendo en contexto las cifras que publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública (SESNSP)2, con respecto a la violencia feminicida las cuales para mayor comprensión se citan: "…Presuntos delitos de feminicidios: Tendencia Nacional", infiere un incremento de los presuntos delitos de feminicidio en 2018, 896; en 2019, 947; en 2020, 949 y en 2021, 969." (Humanos, 2023).

Sumado a estos datos, tenemos también lo publicado en INFOBAE, "…De enero a octubre de 2022, han sido asesinadas 3 mil 155 mujeres, pero en la gran mayoría de los casos las indagatorias persiguen el crimen como homicidio doloso y no como feminicidio." (NFOBAE, 2022).

Por otra parte las victimas directas que son las mujeres, no tuvieron la oportunidad de llevar a cabo un procedimiento judicial en el cual la violencia familiar, en algunos de estos casos fuera atendida desde la prevención, en donde además tenemos unas cifras de las victimas indirectas como lo son los hijos de estas mujeres, ya que los niños, niñas y adolescentes, quedan en estado de orfandad en consecuencia de esa violencia.

Citando nuevamente a INFOBAE, "…los datos provisionales de abril (104 niños y adolescentes más), la cifra alcanza los 5,072 huérfanos por feminicidios en México. El promedio mensual es de 177 casos de orfandad por feminicidio entre diciembre de 2018 y marzo de 2021, lo que significa al menos cinco huérfanos al día (5.9). Desde entonces, se han perpetrado 2,222 feminicidios en México, según los datos más recientes en el Sistema de Seguridad Pública, que llegan hasta marzo, que han dejado un promedio de dos niños huérfanos por cada caso…" (INFOBAE, 2021).

Decididamente estas son cifras por demás alarmantes, que deberán de atenderse bajo un compromiso real para toda la sociedad, la propuesta de las suscrita, radica en que desde el ámbito de una justicia con perspectiva de género, hacer un llamamiento a un trabajo colaborativo desde la Triada, Congreso del Estado, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y a la Fiscalía General del Estado de Morelos, a fin de que se lleven a cabo trabajos transversales y hacer una reforma con respecto del Procedimiento judicial de materia familiar en tres fases:

1. Trabajo legislativo en conjunto con el Tribunal, "La modificada **del Código Familiar",** desde la **conceptualización** en cuanto a su capitulado, pues en la propia conceptualización de los conceptos familiares, estos no tienen el orden que lleva el propio procedimiento judicial y se colisiona con el desarrollo del procedimiento, buscando que con esta modificación se tenga una secuencia lógica, arreglar cada uno de los capitulados para que tenga esa secuencia y que deberán ser guiados por la conceptualización que se hace en el Código Federal de la materia.
2. Ahora con respecto del Código de procedimientos, esta deberá ser modificado con respecto eliminar los juicios que están en dentro de dos procedimientos, para que estos se transformen en conceptualmente hablando la parte incidental, ya que al *convertirse en incidentes permites un proceso mucho más ágil y sano respecto a la* notificación y posibles consecuencias jurídicas que se dan con respecto de los menores y las mujeres, evitando que las victimas tengan que enfrentarse a procedimientos largos y por demás que ponen en riesgo sus vidas, en donde además en razón de que la jurisprudencia señala que al ser un proceso de derecho de familias tiene reglas especiales.
3. En cuanto se interponga una denuncia de hechos en materia penal por el delito de violencia intrafamiliar, la Fiscalía del Estado junto con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, tendrán de oficio además de ingresar e informar estos datos en el CONAVIM, tener una comunicación inmediata a fin de que estos delitos sean vinculados en ambos entes estatales, protegiendo y resguardando los derechos de estos grupos vulnerables.

Tema: **Políticas públicas con perspectiva de género**

En una segunda propuesta, con respecto a las -**políticas públicas con perspectiva de género**- y dado que visibilizándose que la violencia contra las mujeres a lo largo de estos años se ha incrementado permanentemente, y como consecuencia se han aumentado los asesinatos y delitos en contra de las mujeres, ya sean por violencias sexuales, por celos, por problemas de convivencia, por disputas en el hogar, y/o situaciones vinculadas al tráfico y consumo de drogas (CEDAW).

Por tal motivo, podemos desglosar que la violencia de género, no es un fenómeno aislado, ya que como lo hemos referido en párrafos anteriores, este obedece a múltiples factores sociales, culturales, educativos, económicos y políticos.

COLECTIVA UNIDAS SOMOS MÁS

Así entonces proponemos reeducar en género y llevar a cabo en dos fases una capacitación de veinte horas por periodo, de la **Capacitación en Igualdad y Género Institucional**, con los servidores públicos que conforman el Congreso del Estado y otra con los servidores públicos que integran el ámbito Educativo, como lo son personal docente y administrativo en los diversos niveles del sistema educativo.

Teniendo como objetivo general: establecer la prevención, la atención a las desigualdades y a las discriminaciones de género, aunado a poner en práctica acciones inclusivas, de *respeto y cero tolerancias a la violencia de género en protección de las mujeres servidoras* públicas que trabajan tanto en el Congreso del Estado, como en el sistema educativo de Morelos.

Hay que mencionar además que los principios, objetivos, estrategias y prioridades que se señalan en el Plan Nacional del Desarrollo 2019-2024, es garantizar la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, dentro de un marco de obligaciones y responsabilidades que cumple con los ordenamientos jurídicos en materia de planeación nacional.

Asimismo, estos servidores públicos tanto los miembros del Congreso del Estado, como servidores públicos del sistema educativo estatal, contarán con las herramientas adecuadas y necesarias para fortalecer desde el servicio público y en analogía a lo expresado en su filosofía el potosino Licenciado Antonio Díaz Soto y Gama con respecto del Agrarismo (Castro, 2002), nosotros los servidores públicos tenemos que ser "acción directa y participación" con nuestros pueblos.

No omito manifestarles a ustedes, mis datos de contacto que son:

Nombre: Olimpia Olivia Caballero Fuentes
Edad: 54 años
Correo electrónico caballerolimpia68@gmail.com
Número telefónico de contacto: 7775656542
Tema con el que participa: Justicia con perspectiva de género y Políticas públicas con perspectiva de género

De antemano, autorizó que estas propuestas presentadas sean incluidas en las mesas de trabajo y en la memoria del parlamento.

Finalmente, ofrezco mi compromiso y sororidad para seguir contribuyendo como defensora de los derechos de las mujeres y las niñas de mi Patria y del Estado de Morelos.

Reciban H. Comisión, un cálido y sororo saludo.

**ATENTAMENTE**

**DRA. OLIMPIA OLIVIA CABALLERO FUENTES**

# Referencias

Castro, P. (2002). *Antonio Diaz Soto y Gama, Historia del Agrarismo en México, rescate, prólogo y estudio biográfico.* (U. A. Iztapalapa, Ed.) México: Era.

CEDAW. (s.f.). ONU, CEDAW. Recuperado el 14 de 07 de 2019, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/25940/Informe_M_xico_Comit__CEDAW_Protocolo_Facultativo_art_8.pdf

Humanos, C. N. (22 de 02 de 2023). Recuperado el 2023, de https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/INFORME_AVGM_OCTUBRE_22.pdf

INFOBAE. (05 de 08 de 2021). *INFOBAE MÉXICO*. Recuperado el 22 de 02 de 2023, de https://www.infobae.com/america/mexico/2021/08/05/en-solo-cuatro-anos-5000-ninos-quedaron-huerfanos-por-feminicidios-en-mexico-autoridades-presentaron-protocolo/

NFOBAE. (6 de 12 de 2022). *En México más de 10 mujeres son asesinadas al día*. Recuperado el 22 de 02 de 2023, de https://www.infobae.com/america/mexico/2022/12/06/en-mexico-mas-de-10-mujeres-son-asesinadas-al-dia-solo-el-24-de-los-casos-es-investigado-como-feminicidio/

Savater, F. (1997). *El valor de educar.* España: Ariel.

Velando Casanova, M. (2005). La RAE y la violencia de género: reflexiones en torno al debate linguistico sobre el titulo de una Ley. *Revista de estudios culturales de la Universidat Jaumet 1, Ii*, 107-124. Obtenido de http://www.e-revistes.uji.es/index.php/clr/article/viewFile/1306/1139